



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25

SECRETARÍA NRO. 50

El Juzgado Nacional de 1º Inst. en lo Comercial N° 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaria N° 50 a cargo del suscripto, sito en Av. Callao N° 635 piso 4º de la C.A.B.A. comunica en autos "RADIO EMISORA CULTURAL S.A. S/INCIDENTE DE CONTINUACION DE LA EXPLOTACION DE LA EMPRESA", Exp.N°35095/2015/2 que el martillero Ricardo A. Sanchez Te. 54-11-15-53391910 rematará el 12 de julio de 2018 a las 10:30hs. En la Direccion de Subastas C.S.J.N. calle Jean Jaures N° 545 C.A.B.A., ad corpus, al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y se exhibe en la forma y condiciones que a continuación se determinan, la EMPRESA ENCARGADA DE LA EXPLOTACION DE "RADIORIVADAVIA", COMO UNA UNIDAD EN MARCHA y EN BLOCK, CUIT 30-50014411-0, conformada por los bienes a saber: a) Inmueble calle ARENALES 2467, CABA, Matrícula 19-2770, sobre el mismo se ha promovido un incidente de escrituración por Ernesto Rodrigo Davidsohn Benet (Exp 35095/2015/9), en el cual con fecha 15 de junio de 2018 se declaró la ineficacia de la operatoria, antecedente en resolución que a la fecha no se encuentra firme. De los fondos ingresados por el comprador en subasta se efectuará una reserva del monto equivalente al valor del inmueble tasado oportunamente por el martillero en los autos principales (v. fs. 1207 vta.) ello a fin de garantizar al eventual comprador respecto de la decisión definitiva que recaiga sobre la ineficacia ut supra referenciada. b) 2 licencias de radiodifusión, en las frecuencias LS5 RADIO RIVADAVIA AM 630 Khz y RADIO UNO FM 103.1 Mhs.c) Bienes de Uso: equipos, maquinarias, antena transmisora y bienes muebles inventariados a fs. 537/78 y fs. 582/640, d) un rodado dominio TBU-022 (año 1994) y un Tractor, los que carecen de todo valor y son inutilizables, en el estado en que se encuentran y que se describe a fs. 3933 vta. e) Marcas: AL SERVICIO DE LA VERDAD, EL ROTATIVO DEL AIRE DE RADIO RIVADAVIA, SEXTA EDICION, RADIO EMISORA CULTURAL y RADIO RIVADAVIA (fs. 950/62, 3880/92 y 3934). e) Dominios web: "radiatorivadavia.com.ar", "Rivadavia.com.ar", "Rivadavia630.com.ar" y "radiouno.com.ar" (fs. 3959/3973). Plantel Total de empleados: 90 (fs. 980). BASE: U\$S12.000.000, SEÑA: 30%, COMISION: 4%, ARANCEL C.S.J.N.: 0.25%. Corresponderá al comprador, conocer la normativa y los requisitos legales del ENACOM para la transferencia de las licencias de radiodifusión y selección de licenciarios ver fs. 896/898 y en la página web www.rematexremate.com.ar. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados, impuestos y otros –aunque- los que pudieren estar a cargo de la parte vendedora- relacionados con las transferencias de dominio de los bienes o de las licencias de radiodifusión, inscripción registral del bien, levantamiento de medidas cautelares, etc, por cuanto su costo estarán a cargo del comprador. Respecto de las deudas por impuestos tasas y contribuciones, las mismas se distribuirán de la siguiente forma: las anteriores al decreto de falencia, deberán ocurrir por la vía y forma prevista por el art. 32 y sgtes. de LC; las posteriores al decreto de quiebra y hasta la fecha de la toma de posesión del comprador se solventarán en los términos del art. 240 LC, previo reconocimiento de las mismas, y las posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adjudicatario. La venta se realizará sin pasivo. Esto es, el comprador no será responsable por deudas de ningún tipo (impuestos, tasas o contribuciones fiscales, deudas de carácter laboral, cargas sociales, etc.), devengadas con anterioridad a la toma de posesión del bien. Será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago del precio total de venta. El precio de venta será abonado de la siguiente manera: a) El 30% en concepto de seña, a la firma de los





boletos de compraventa en el acto del remate, en efectivo o mediante cheque certificado sobre banco de plaza, a la orden del Bco Ciudad. de Bs As, Suc Tribunales; b) El saldo de precio consistente en el 70% restante quedará supeditado a la aprobación de la subasta y al cumplimiento por parte del comprador de la normativa legal indicada por el ENACOM en la presentación de fs. 896/898 cuyo plazo vence el día 01.08.2018, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, perdiendo la señal abonada. El saldo señalado deberá ser abonado en la cuenta de autos a los 5 días de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, perdiendo la señal abonada. La posesión será otorgada luego de la integración del saldo del precio en la forma precedentemente dispuesta y dentro de los 5 días subsiguientes a ello. El comprador deberá materializar la transferencia de dominio a su favor en un plazo no mayor a 90 días, bajo apercibimiento de aplicar astreintes que se fijan en el 0,50% diario del valor de compra. Se encuentra terminantemente prohibida la compra "en comisión" y la cesión del boleto de compraventa. Los interesados a los fines de tomar conocimiento de las condiciones de venta, deberán concurrir por Secretaría a consultar las constancias del expediente. Exhibición: 2, 3 y 4 de julio de 2018 Sede Arenales N° 2467 C.A.B.A. en el horario de 10:00hs a 12:00hs y de 15 a 17 hs. en la planta transmisora sita en Gaspar Campos N° 24 Bella Vista Pdo. De San Miguel a 150 mts bajada Camino del Buen Aire Pcia. de Bs As de 14:00hs a 16:00hs. Publíquese en Boletín Oficial por cinco días sin previo pago. Buenos Aires, 26 de junio de 2018. FIRMADO: DR. FEDERICO H. CAMPOLONGO, SECRETARIO. DR. HORACIO F. ROBLEDO Juez - DR. FEDERICO H. CAMPOLONGO SECRETARIO

e. 27/06/2018 N° 45742/18 v. 03/07/2018

Fecha de publicación: 03/07/2018

